Contenido (extractos de la Programación Didáctica)

A. Criterios de calificación y planes de refuerzo y específicos y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO 1

A.1. Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria 1

A.2. Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua 2

A.3. Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores 3

A.4. Establecimiento de planes específicos para alumnos repetidores 7

B. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato 7

B.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes. 7

B.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua 9

B.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores 9

B.4. Pruebas extraordinarias 10

A. Criterios de calificación y planes de refuerzo y específicos y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO

A.1. Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria

En esta etapa de educación obligatoria valoraremos explícitamente el *trabajo y progreso diario* de los alumnos, mediante la observación y evaluación sistemática de las tareas planteadas y el aprovechamiento en el aula. El cumplimiento de los plazos de entrega será valorado. Las experiencias de laboratorio serán consideradas dentro de este apartado.

Se utilizará de manera habitual la *plataforma virtual*. Los estudiantes tienen que darse de alta en el aula virtual de la materia y seguir las indicaciones y tareas asignadas en la misma; su aprendizaje depende de ello. En esta etapa se asigna un peso específico a la evaluación de trabajos encomendados; el cumplimiento de los plazos de entrega será valorado igualmente. Las experiencias de laboratorio serán consideradas dentro de este apartado.

En las *pruebas objetivas*, o exámenes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendrán el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendrán igualmente el mismo valor. Por acuerdo del departamento, sólo aquellas ausencias justificadas mediante documento oficial darán lugar a la repetición de un examen.

Se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas:

- una por unidad didáctica.
- una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria

La nota de cada evaluación corresponderá:

- en un 70%, a la media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente.
- en un 30%, a la evaluación del trabajo y el aprovechamiento en el aula. Se tendrá en cuenta la actitud, dedicación, trabajo en grupo, cooperación y comportamiento cuidadoso (especialmente en el trabajo de laboratorio).

Para aprobar la asignatura por curso será necesario tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5. Se entiende por aprobado un examen, o una evaluación, con nota mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso será la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones.

El alumno que no haya aprobado por curso, podrá hacerlo si aprueba el examen final. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

A.2. Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria única.

La calificación en la convocatoria ordinaria (única) se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.

No obstante todo lo establecido en los puntos anteriores, los efectos académicos derivados de la pérdida de la evaluación continua podrán revertirse, en el caso de los alumnos de ESO, en el supuesto de que comenzaran a asistir a clase asiduamente, recobrando el derecho a ser evaluado conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as, así como a recuperar las evaluaciones que eventualmente tuviese suspensas. La reversión de la pérdida del derecho a la evaluación continua deberá ser tramitada por el tutor/a del grupo del alumno/a, que reunirá al equipo docente para acordar la adopción de dicha decisión.

A.3. Sistemas generales de recuperación de las materias del departamento pendientes de cursos anteriores

A continuación se exponen los **Planes de Refuerzo** elaborados por el departamento para estos alumnos. Comenzamos por el calendario y las características de la evaluación, que adaptamos a las diferentes circunstancias.

Alumnos con la asignatura de 2ºESO pendiente

Los alumnos y las alumnas con la materia de Física y Química de 2ºESO pendiente la aprobarán si aprueban las dos primeras evaluaciones de la materia de Física y Química de 3ºESO: calificación media mayor o igual a 5,0 con un mínimo de 3,5 si una de ellas está suspensa.

De no ser así, tendrán derecho a realizar un examen global (de toda la materia pendiente) con anterioridad a la finalización del periodo ordinario. Dado el carácter extraordinario de esta prueba no cabrá la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada. De ser posible, este examen será el mismo que realicen los alumnos/as que se encuentran actualmente cursando la materia.

Alumnos con la asignatura de 3ºESO pendiente

El procedimiento es diferente según cursen o no la materia de Física y Química de 4ºESO. Así:

A. Los alumnos y alumnas que tengan pendiente la materia de Física y Química de 3ºESO y cursen la de 4º ESO, aprobarán la pendiente si la media de:
   - la calificación no redondeada de la 1ª evaluación de 4ºESO (contenidos de Física)
   - y la calificación de un examen (contenidos de Química) que propondrá el departamento antes de finalizar el segundo trimestre

   es mayor o igual a 5,0 con un mínimo de 3,5 si una de ellas está suspensa.

   Para preparar el examen con contenidos de Química se les entregarán ejercicios de repaso, que podrán entregar resueltos para que se valoren en un 40% de la calificación final; de entre ellos, además, se seleccionarán las preguntas de ese examen.

   Si lo desean, no obstante, podrán optar por el método de recuperación de los alumnos que no cursan la materia de Física y Química de 4º ESO, descrito a continuación.

B. Los alumnos y alumnas que tengan pendiente la materia de Física y Química de 3ºESO y no cursen la de 4ºESO, aprobarán la pendiente si aprueban el examen (contenidos de Física y Química) que propondrá el departamento antes de finalizar el segundo trimestre.

   Para preparar esta convocatoria se les entregarán ejercicios de repaso, que podrán entregar resueltos para que se valoren en un 40% de la calificación final; de entre ellos, además, se seleccionarán las preguntas de ese examen.

En cualquier caso, todo el alumnado con la materia de Física y Química de 3º ESO pendiente tendrá derecho a realizar un examen global (de toda la materia) con anterioridad a la finalización del periodo ordinario. Dado el carácter extraordinario de esta prueba no cabrá la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada. De ser posible, este examen será el mismo que realicen los alumnos/as que se encuentran actualmente cursando la materia.

En cuanto a la atención específica a estos alumnos y alumnas, y puesto que nuestro departamento no cuenta con horas de cupo asignadas para tal fin, haremos uso de la plataforma virtual creando un aula virtual específica para cada materia, que sirva como:

- herramienta de comunicación de los criterios y procedimientos de recuperación, de las fechas de entrega de ejercicios, de las fechas de realización de exámenes, de las calificaciones obtenidas y fechas de revisión de las mismas, y de cualquier otra información relevante para la recuperación de la materia.
- herramienta de refuerzo, mediante la cual poner a disposición del alumnado materiales que les ayuden a adquirir los conocimientos y competencias necesarias para la recuperación de la materia.
- herramienta de apoyo, para la resolución de dudas académicas o relativas al procedimiento de recuperación de la asignatura.

Las siguientes tablas recogen la secuencia y temporalización de las actividades de aprendizaje y refuerzo que el alumno debe realizar para la superación de cada materia que tenga pendiente de superar, así como el calendario y características de la evaluación.

Plan de refuerzo para alumnos y alumnas con la materia de Física y Química de 2ºESO pendiente que cursan la materia de Física y Química de 3ºESO			
	CÓMO	**CUÁNDO**	**% SOBRE LA CALIFICACIÓN**
Recuperación de la materia durante el curso	Primera evaluación de 3º ESO	Primera evaluación	50% (mínimo 3,5)
	Segunda evaluación de 3º ESO	Segunda evaluación	50% (mínimo 3,5)
Recuperación de la materia a final del curso	Prueba objetiva (*)	Finales de mayo o principios de junio, según fechas disponibles	100%

Plan de refuerzo para alumnos y alumnas con la materia de Física y Química de 3ºESO pendiente que cursan la materia de Física y Química de 4ºESO				
	CÓMO	**CUÁNDO**	**% SOBRE LA CALIFICACIÓN**	
Recuperación de la materia durante el curso	Primera evaluación de 4º ESO (contenidos de Física).	Primera evaluación	50% (mínimo 3,5)	
	Actividades de aprendizaje y refuerzo propuestas en aula virtual (contenidos de Química)	Desde la convocatoria mediante el aula virtual hasta la realización de la prueba objetiva	(mínimo 3,5)	30%
	Prueba objetiva a partir de las actividades propuestas (contenidos de Química)	Finales de febrero o principios de marzo, según fechas disponibles		20%
Recuperación de la materia a final del curso	Prueba objetiva (*)	Finales de mayo o principios de junio, según fechas disponibles	100%	

Plan de refuerzo para alumnos y alumnas con la materia de Física y Química de 3ºESO pendiente que no cursan la materia de Física y Química de 4ºESO o voluntariamente para los que la cursan			
	CÓMO	**CUÁNDO**	**% SOBRE LA CALIFICACIÓN**
Recuperación de la materia durante el curso	Lista de cotejo: autoevaluación de seguimiento de tareas	Desde la convocatoria mediante el aula virtual hasta la realización de la prueba objetiva	10%
	Actividades de aprendizaje y refuerzo propuestas en aula virtual (contenidos de Física y Química)	Desde la convocatoria mediante el aula virtual hasta la realización de la prueba objetiva	40%
	Prueba objetiva a partir de las actividades propuestas	Finales de febrero o principios de marzo, según fechas disponibles	50%
Recuperación de la materia a final del curso	Prueba objetiva (*)	Finales de mayo o principios de junio, según fechas disponibles	100%

(*)Para la preparación de esta prueba se pondrán a disposición de los alumnos, en el aula virtual, actividades de aprendizaje en el marco del nivel curricular correspondiente a la materia pendiente. En cuanto a la prueba de evaluación será de nivel similar a la convocatoria ordinaria del curso correspondiente y puntuable sobre 10.

Todos los aspectos relacionados con los exámenes y los ejercicios y/o trabajos previstos que no sean expresamente mencionados en el presente epígrafe serán regulados conforme a lo recogido en el resto de la Programación.

A.4. Establecimiento de planes específicos para alumnos repetidores

El departamento ha elaborado un modelo de **Informe Específico Personalizado** para alumnos repetidores de cada materia, siguiendo las orientaciones dadas por Dirección, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación. Cada profesor escogerá las medidas que considere mejores para cada uno de sus alumnos, teniendo en cuenta si suspendió la asignatura (las actividades serán en su mayoría de refuerzo) o la aprobó (las actividades serán en su mayoría de profundización).

B. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato

B.1. Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.

Se utilizará de manera habitual la *plataforma virtual*. Los estudiantes tienen que darse de alta en el aula virtual de la materia y seguir las indicaciones y tareas asignadas en la misma; su aprendizaje depende de ello. En esta etapa se asigna un peso específico a la evaluación de trabajos encomendados; el cumplimiento de los plazos de entrega será valorado igualmente. Las experiencias de laboratorio serán consideradas dentro de este apartado.

En las *pruebas objetivas*, o exámenes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendrán el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendrán igualmente el mismo valor. Por acuerdo del departamento, sólo aquellas ausencias justificadas mediante documento oficial darán lugar a la repetición de un examen.

En **1º de Bachillerato** se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas:

- una por unidad didáctica.
- una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria.

La calificación en cada evaluación corresponderá:

- en un 80%, a la media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente.
- en un 20%, a la evaluación de los trabajos encomendados durante la evaluación (incluyendo el trabajo de laboratorio).

Para las dos materias de **2º de Bachillerato** se realizarán al menos las siguientes pruebas objetivas:

- una por unidad didáctica.
- una por evaluación, que incluirá todos los contenidos explicados en ella y, en su caso, alguna pregunta de evaluaciones anteriores.
- una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- una de toda la asignatura al final del curso.

La calificación en cada evaluación corresponderá:

- en un 90%, a la media entre la nota del examen de evaluación y la nota media de los exámenes de las unidades didácticas correspondientes.
- en un 10%, a la evaluación de los trabajos encomendados durante la evaluación (incluyendo el trabajo de laboratorio).

En todos los casos, como se ve, realizaremos una prueba objetiva de *recuperación* por evaluación, después de la entrega de boletines. La nota definitiva de la evaluación, a efectos de la media final, será la más alta entre la de evaluación y la de recuperación. La única recuperación que, en 2º de Bachillerato, está condicionada por el calendario EvAU y los acuerdos de centro es la de la tercera evaluación. Nuestro propósito es convocarla aunque los plazos sean muy justos, pues creemos que es lo mejor para los alumnos.

Para aprobar la asignatura por curso será necesario tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5. Se entiende por aprobado un examen, o una evaluación, con nota mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso será:

- en 1º de Bachillerato, la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones.
- en las dos materias de 2º de Bachillerato, en un 70% la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones. La nota del examen final (de realización obligatoria) supondrá el 30% restante.

El alumno que no haya aprobado por curso, podrá hacerlo si aprueba el examen final. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Por último, señalar que es acuerdo de centro la realización de un simulacro EvAU en la segunda evaluación y al final de la convocatoria ordinaria de 2º de Bachillerato. En nuestro departamento estos simulacros serán, respectivamente, la prueba de evaluación de la segunda evaluación y la convocatoria ordinaria de la asignatura.

B.2. Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria ordinaria.

La calificación en la convocatoria ordinaria se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.

No obstante todo lo establecido en los puntos anteriores, los efectos académicos derivados de la pérdida de la evaluación continua podrán revertirse, en el caso de los alumnos de ESO, en el supuesto de que comenzaran a asistir a clase asiduamente, recobrando el derecho a ser evaluado conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as, así como a recuperar las evaluaciones que eventualmente tuviese suspensas. La reversión de la pérdida del derecho a la evaluación continua deberá ser tramitada por el tutor/a del grupo del alumno/a, que reunirá al equipo docente para acordar la adopción de dicha decisión.

B.3. Procedimientos y actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes de cursos anteriores

Además de las correspondientes convocatorias ordinaria y extraordinaria, dispondrán de una convocatoria antes de finalizar el segundo trimestre.

En todo caso, no hay alumnos de Bachillerato este año con materias pendientes de cursos anteriores.

B.4. Pruebas extraordinarias

Los alumnos y alumnas que obtengan una calificación final inferior a 5 en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a realizar un examen global durante el periodo extraordinario para poder recuperar la asignatura. Se les recomendará material de repaso que facilite su estudio.

El examen global de recuperación será puntuable del 0 al 10. La calificación en la convocatoria extraordinaria se hará tomando como base la nota obtenida en ese examen, que propondrá el departamento; estableciéndose, como durante todo el curso, el aprobado en 5,0. El profesor/a podrá optar por mantener la calificación de la ordinaria en caso de que sea superior a la de esta prueba de recuperación.

Dado su carácter extraordinario, la prueba se realizará de forma coordinada por los profesores/as del Departamento, debiendo presentarse los alumnos/as en la fecha y horario que establezca Jefatura de estudios a tal fin. Al tratarse de una convocatoria única, no cabe la posibilidad de que ningún alumno/a realice otro examen diferente, o en fecha distinta, al establecido para la generalidad de sus compañeros/as, incluso en aquellos casos en que haya una ausencia justificada.